

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 96-29

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el martes 21 de mayo de 1996, el Senado Académico **aprobó** la moción conjunta de los Senadores Manuel Rodríguez Perazza y René S. Vieta con relación a la autonomía en los criterios de admisión.

El Comité de Asuntos Académicos endosó la moción conjunta presentada por los senadores Rodríguez Perazza y Vieta que lee:

"Solicitar a las Autoridades Administrativas Superiores, autonomía en los procesos de Admisión para Estudiantes de Nuevo Ingreso específicamente en lo referente a los criterios y pruebas escritas y orales que consideremos necesarias para determinar la aptitud y el aprovechamiento que cualifican a un egresado de la Escuela Superior para proseguir estudios en los programas del Recinto Universitario de Mayagüez".

El Comité fundamentó su recomendación en la Ley de la Universidad de Puerto Rico en su Artículo 11, Sección D-3. Recomendó además, que esta responsabilidad regrese a los Senados Académicos.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los veinticuatro días del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y seis en Mayagüez, Puerto Rico.


Norma I. Sojo Ramos
Secretaria

